

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 183/2016, de 7 de junio, que aprueba las bases de la convocatoria pública de los productores agrícolas y ganaderos que quieran participar en la Feria de Santiago 2016 en calidad de expositores-vendedores**

Por Orden Foral 74/2015, de 8 de mayo, se aprobaron las bases de la convocatoria pública para la selección de las y los productores que cumpliendo los requisitos que en la misma se recogen, podían participar como Expositores-vendedores en la Feria de Santiago que se celebró el día 25 de julio de 2015 en el Campus Universitario de Vitoria-Gasteiz.

El Departamento de Agricultura con la experiencia de los años anteriores desea modificar ligeramente las bases reguladoras para mejor resolver la convocatoria pública de los productores agrícolas y ganaderos que quieran participar en la Feria de Santiago de este año.

Este Departamento prevé la celebración de la tradicional Feria Agrícola de Santiago el próximo 25 de julio de 2016, cuyo principal objetivo es dar a conocer a la población urbana la riqueza y diversidad de los productos agrícolas y ganaderos que se cultivan, crían, elaboran y transforman en Álava, así como poner en valor la importancia social de los agricultores y ganaderos en el desarrollo del área rural, y la protección y conservación del medio natural alavés.

Con el fin de potenciar su carácter de defensa y recuperación de la producción local y tradicional y de incorporar una visión de sensibilización del patrimonio productivo y gastronómico de nuestro territorio, colabora en la organización y en la Comisión de Selección de Productores, la Asociación Slow Food-Convivium de Araba-Álava.

La feria se celebrará en el Campus Universitario de Vitoria-Gasteiz.

Por este medio se realiza convocatoria pública para los productores que quieran participar en la feria como expositores-vendedores.

Quedan excluidos de esta convocatoria otros expositores (ganado, asociaciones rurales, maquinaria antigua u otras actividades) cuyo objetivo es la exposición de su actividad y no la comercialización del producto, y que deben ser invitados por la organización para estar presentes en la feria.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que deben estar presentes en la concesión de ayudas o prestaciones de las Administraciones públicas, se establece el sistema de selección de los participantes en la Feria Agrícola de Santiago 2016, de conformidad con las siguientes bases que acompañan a esta resolución.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria pública de los productores agrícolas y ganaderos que quieran participar en la Feria de Santiago 2016 en calidad de expositores-vendedores que se adjuntan a esta resolución.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2017

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Director de Agricultura

ALFREDO SÁEZ DE CASTILLO BELTRÁN DE OTALORA

FERIA AGRÍCOLA DE SANTIAGO 2016

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR COMO PRODUCTOR EXPOSITOR

1. Requisitos necesarios para los productores-expositores con venta de productos

1.1. La persona productora- expositora debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

– Que forme parte de una explotación agraria o ganadera familiar, inscrita en el Registro General de la Producción Agraria (REGEPA) o en Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

– Que sea miembro o empleado de cooperativa o agrupación de productores agroalimentarios, cuyos socios sean mayoritariamente explotaciones agrarias y/o ganaderas. La agrupación o las explotaciones socias de la agrupación estarán inscritas en el REGEPA o en el REGA.

– Que, en el caso de producciones artesanales alimentarias, manipulados o transformados, cumplan los requisitos siguientes:

- La actividad se lleva a cabo en la explotación.
- Las materias primas con las que se elabora proceden principalmente de su explotación. Se exceptuarán pan, repostería, embutidos y cerveza.
- El productor tendrá Registro o la autorización sanitaria en aquellos alimentos en los que la normativa lo exige.
- Las personas que atienden el stand tendrán carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación higiénico sanitaria equivalente.
- La empresa artesana agroalimentaria tendrá un mayor número de empleados familiares que ajenos.

La comisión organizadora podrá incluir con invitación expresa a productores que, aun sin cumplir todos los requisitos anteriores, sean de interés prioritario para la feria por las características diferenciadas de su producción, sin sobrepasar el 5 por ciento del total de productores expositores

1.2. Además, los productores-expositores, deben cumplir las siguientes condiciones:

– En la feria sólo expondrán y comercializarán productos obtenidos en su explotación o actividad artesanal.

– Las personas que atienden el stand pertenecen a la explotación o a la agrupación.

– Estarán en el stand en el horario completo marcado por la organización.

– Tener el domicilio fiscal en Álava.

– Estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Foral.

– Deberá rellenar la solicitud para participar y la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones. El incumplimiento de la Declaración Jurada supondrá la no admisión en las próximas ediciones de la feria.

2. Selección de los participantes

Para asegurar la participación de todos los productos representativos alaveses y limitar el número de puestos en función del espacio disponible para el evento, se establecen los siguientes topes de participación por tipo de productos:

TIPO DE PRODUCTO	Nº MÁXIMO DE EXPOSITORES
Aceite	4
Carne y derivados vacuno y equino	5
Caracoles	1
Embutidos de cerdo y morcillas	2
Vino de Rioja Alavesa con DOC Rioja	4
Txakoli DO Álava	4
Sidra o Zumo de Manzana	3
Cerveza	1
Patatas y hortalizas	7
Legumbres	4
Sal	1
Miel	3
Queso DO Idiazabal	10
Otros quesos	4
Productos comarcales	3
Pan y repostería	9
Total	65

Dentro de cada tipo de producto se dará preferencia para la mitad de los puestos o stands a adjudicar a la producción ecológica, seguida por la certificación de producto Eusko Lábel y Euskal Baserri.

Si el número máximo de solicitantes que cumplieran los requisitos establecidos en la convocatoria fuera menor al de los previstos por la Comisión de Selección se podrá cursar invitación a productores alaveses que, cumpliendo los requisitos necesarios, no hubiesen cursado la solicitud dentro del plazo establecido. En caso de que por este procedimiento tampoco se cubrieran los cupos previstos, se podría ampliar el número de productores de otros tipos de producto donde se produjera exceso de solicitantes.

Además, la Comisión de Selección se reserva el derecho de invitar hasta el 5 por ciento del total de expositores productores a aquellos que, no cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, resulten especialmente interesantes por reunir alguna cualidad que la comisión considere interesante apoyar, como por ejemplo las siguientes:

Producción novedosa en Álava.

- Producción artesanal y en riesgo de desaparición, que enriquece nuestro patrimonio alimentario y nuestra diversidad.
- Producciones que abren nuevas perspectivas en el mercado ecológico y/o local.

3. Comisión de Selección de Productores

Para determinar entre los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 anterior, los que resulten seleccionados para participar como Productores Expositores Vendedores de productos en la Feria de Santiago 2016, se establece una Comisión de Selección, formada por los miembros siguientes:

- Jefe de la Sección de Promoción Agraria.
- Jefe del Servicio de Desarrollo Agrario.
- Jefe de la Sección de Producción Animal.
- Técnico asesor de la Dirección de Agricultura.
- El presidente de Slow Food – Convivium de Araba-Álava.

4. Criterios de selección

Entre los solicitantes que remitan a la Dirección de Agricultura la correspondiente solicitud y declaración jurada, dentro del plazo establecido, se seleccionarán por orden de mayor a menor puntuación para determinar los participantes en la feria y sus suplentes en función de los siguientes criterios:

1. Estar en posesión de marca certificada de calidad diferenciada 8 puntos
2. Estar inscrito en el Consejo Vasco de Agricultura Ecológica 8 puntos
3. Tener la condición de producto local, tradicional, elaborado a partir de especies y razas autóctonas, y métodos artesanales o no industriales 7 puntos
4. Que el titular de la explotación agraria sea mujer 5 puntos
5. Que el titular de la explotación agraria sea joven agricultor 5 puntos
6. Que para el grupo de tipo de producto al que opte, fuera la única explotación agraria domiciliada en alguna de las siete cuadrillas alavesas 3 puntos.

En el caso de igualdad de puntos por tipo de producto se realizará sorteo, quedando los no adjudicatarios como suplentes.

5. Condiciones de exposición y venta

La organización decidirá el puesto a ocupar por cada expositor.

Los productores seleccionados o, en su caso, los suplentes que fueran convocados, deberán permanecer en los puestos o stands asignados a cada uno de ellos, y con producto en exposición, desde las 10,00 hasta las 14,30 horas del día de celebración de la feria.

Los expositores estarán en el recinto ferial antes de las 9:00 h del día 25 de julio del año de celebración de la Feria Agrícola de Santiago para preparar el stand asignado.

– Cada puesto debe exponer en lugar visible el correspondiente registro sanitario o autorización sanitaria en aquellos productos que así lo requieran.

– Debe figurar en cada uno de los productos a vender una referencia al precio de venta al público, o bien en sitio visible del puesto un cartel con los precios de todos los productos puestos a la venta.

– En caso de que se ofrezca a la venta productos de consumo no envueltos, ni empaquetados, como los de repostería, debe disponerse de sistemas de protección de los productos expuestos, para evitar contaminaciones procedentes del público.

6. Plazo de presentación y documentación a presentar

6.1. Se establece un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA (Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava).

6.2. La solicitud, según modelo de esta orden foral, se presentará en el Registro General de Diputación o en el de las oficinas comarcales agrarias.

6.3. Acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Relación de los productos expuestos.
- Si tiene distinción de calidad, certificación ECO u otra certificación de calidad, justificante de la pertenencia o adscripción a la que correspondiera.
- Registro de sanidad o autorización sanitaria para sus productos (en su caso).
- Justificante de formación higiénico-sanitaria en manipulación de alimentos (en su caso).
- Necesidad de energía eléctrica para cámara frigorífica (máximo de 2.000 vatios, en su caso).
- Certificado de estar al corriente en obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Dirección de correo electrónico para comunicaciones (obligatorio).

7. Determinación de los productores expositores con venta de producto

La Comisión de Selección, procederá a la selección de los participantes por cada tipo de producto, así como de suplentes por igual número al de titulares, para sustituir a los seleccionados en caso de que comunicaran a la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, su no concurrencia a la feria antes del 15 de julio de 2016.

Realizada la propuesta de selección de productores expositores seleccionados para vender productos en la Feria Agrícola de Santiago, por Orden Foral del diputado Foral de Agricultura se determinará la relación de los mismos y, en su caso, los suplentes por cada tipo de producto.

El resultado de la selección será comunicada a los solicitantes oportunamente por la Comisión de Selección de Productores.

8. Concurso del mejor stand

Se establece un concurso al mejor stand de productor, valorándose aspectos como la originalidad en el diseño del stand, la presentación del producto, la transparencia en la información y etiquetado y el vestuario del expositor.

Eskaera – Ekoizle-erakusleek baldintzak betetzen dituztelako adierazpena
Solicitud - Declaración del cumplimiento de requisitos por los productores expositores

SANTIAGOKO NEKAZARITZA AZOKA
Nekazaritza produktuen erakusketa eta
salmenta

2016

FERIA AGRÍCOLA SANTIAGO
Exposición y venta de productos agrarios

Eskatzailearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona solicitante

NAN / IFZ ■ DNI / NIF

Helbidea ■ Domicilio

Ustiategiaren izena ■ Nombre de la explotación

Goian adierazitako pertsonak hauxe

La persona arriba indicada

ESKATZEN DU

SOLICITA

2016ko Santiagoko Azokan ekoizle eta erakusle gisa hautatua izan dadila, **erakusgai jarriko dituen produktu mota** honekin:

Ser Seleccionado como Productor Expositor para la **Feria de Santiago 2016**, con el siguiente **tipo de productos expuestos**:

Ikusgai eta, hala dagokionean, salgai jarritako produktuez kontsumitzaileari bermea emateko,

Y como garantía para el consumidor, de los productos exhibidos y, en su caso, puestos a la venta,

AITORTZEN DU

DECLARA

Ezagutu eta betetzen dituela 2016ko Santiagoko Azokako nekazaritza erakusketan parte hartzeko Arabako Foru Aldundiak eskatzen dituen betebeharrak, ondoko hauek hain zuzen ere:

Que conoce y cumple los requisitos exigidos por la Diputación Foral de Álava para participar en la Exposición Agrícola de la Feria de Santiago 2016, y que son los siguientes:

- Jarraian X batez markatutako modalitatean dago:

- Forma parte de la modalidad, marcada con X, siguiente:

- ◆ Nekazaritza eta/edo abeltzaintzako familia ustiatagia, Nekazaritzako Ustiategiaren Erregistroan erroldatua.
- ◆ Kooperatiba edo ekoizle elkarte, bazkide gehienak nekazaritza edo abeltzaintzako ustiategiak dituen.
- ◆ Nekazaritza-elikagaien artisauek enpresa, familiako langileak kontratatuak baino gehiago dituen eta gehienbat Araban ekoiztutako lehengaiak eraldatu edo lantzen diharduena.

- ◆ Explotación agraria y/o ganadera familiar, inscrita en Registro de Explotaciones Agrarias.

- Zerga egoitza Araban daukala.

- Que está domiciliada fiscalmente en Álava.

- Erakusgai eta, hala dagokionean, salgai jartzen diren produktuak bakar-bakarrik bere ustiategitik ateratako produktuak direla.

- Que los productos que se expongan y, en su caso, se pongan a la venta son única y exclusivamente productos obtenidos en su explotación.

- Ekoizlea, familia ustiategiko beste kide bat edo ustiategiarekin lan edo kontratu lotura duen pertsonaren bat egongo dela standean.

- Que en el stand estará el productor, otro miembro de la explotación familiar, o persona con relación laboral/contractual con la explotación.

- Produktua lantzeko eta saltzeko behar diren osasun erregistroak dauzkala.

Nekazaritza Sailari baimena ematen diola deialdian ezarritako baldintzak betetzeari buruz zerga erakundeek eta Gizarte Segurantzakoek emandako ziurtagiri eta bestelako agirien egiaztapena zuzenean eskuratzeko.

Bere burua **BEHARTZEN DUELA** esleitzen zaion standean bera egotera erakusgai jarritako produktuarekin, 2016ko Santiagoko Azoka egingo den lekuan, 2016ko uztailaren 25ean, 10:00etatik 14:30era arte, eta antolatzaileek ekitaldia ondo burutu dadin hartutako erabakiak onartzera.

Eta hala ager dadin, zinpeko aitortpen hau sinatzen du,(e)n 2016koaren(e)an.

Sin.: Izen-abizenak eta NANA/

- Que cuenta con los registros sanitarios necesarios para la elaboración y venta del producto.

Que se autoriza al Departamento de Agricultura a obtener de forma directa la acreditación de los certificados u otra documentación expedida por los órganos tributarios y los de la Seguridad Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria.

Que se **COMPROMETE** a estar presente con producto expuesto en el stand que se le asigne, en la zona donde se celebre la Feria de Santiago 2016, desde las 10.00 a las 14,30 horas del día 25 de julio de 2016, y a aceptar las decisiones establecidas por la organización para el buen desarrollo del evento.

Y para que conste firma la presente Declaración Jurada, en, a dede 2016.

Fdo.: Nombre y apellidos y DNI